

---

---

## LAS PERÍFRASIS DE RELATIVO, LA TEORÍA DE LA POLIFONÍA Y UNA DISCREPANCIA ENTRE BELLO Y CUERVO<sup>1</sup>

---

---

Salvador PONS BORDERÍA  
*Grupo Val.Es.Co. Universitat de València.*

---

---

0. Andrés Bello y Rufino José Cuervo mantuvieron una discrepancia de opiniones, a través de la *Gramática* y de las *Notas...*, sobre la concordancia de los relativos en las denominadas *perífrasis de relativo*<sup>2</sup>. Algunos de sus ejemplos y razonamientos han trascendido la disputa particular entre ambos autores y eminentes gramáticos como Gili Gaya han terciado en la misma. Quisiéramos volver sobre este capítulo de la doctrina gramatical para tratarlo a la luz de la teoría de la polifonía desarrollada por Oswald Ducrot.

1. Recordemos en primer lugar los términos de la polémica entre ambos autores. Bello (1847:1988, 547) ofrecía en su *Gramática* la siguiente explicación sobre la concordancia del relativo en las construcciones que nos afectan:

«Hay con todo en el uso de los relativos un caso que pudiera dar lugar a duda. ¿Se debe decir, 'yo soy el que lo afirma' o 'el que lo afirma?' '¿Tú eres quien me ha vendido' o 'quien me has vendido?'. La primera concordancia me parece la más conforme a la razón, porque *el que* o *quien* es el hombre que o la persona que, y sustituyendo estas últimas frases, sería sin duda menos propio *afirmo, has*. Pero es preciso confesar que ambos están autorizados por el uso [...] Yo, sin embargo, preferiría decididamente la tercera persona *se fabricó, se halló*; en la variedad de usos debe preferirse el más lógico. No milita la misma razón en «*aquí estoy yo que lo sostengo*»; donde, aunque algunos digan *sostie-*

---

<sup>1</sup> Agradezco a los profesores Antonio Briz, Antonio Narbona y M<sup>a</sup> Josep Cuenca, así como a Susana Táboas, sus sugerencias, que han enriquecido considerablemente el presente trabajo, de cuyos errores sólo el autor es responsable.

<sup>2</sup> Tomamos el término de MORENO CABRERA, J.C. (1979), quien, a su vez, reformula el concepto *fórmula perifrástica de relativo*, introducido por FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S. (1951:1987, 254-258). El uso dado al término en el presente trabajo es más restringido que el de ambos autores, ya que con él nos referiremos únicamente a las construcciones del tipo sujeto + v. copulativo + relativo *el que* + atributo.

*ne*, debe preferirse sin disputa la primera persona, porque el relativo no hace más que reproducir al yo».

El razonamiento de Bello no pareció convencer a Cuervo, que, en la Nota 110, manifestaba su discrepancia del siguiente modo:

«Por más razonable que parezca la concordancia con la tercera persona en frases como «yo soy el que lo afirma», hay circunstancias en que es imposible, como en este lugar de Fray Luis de Granada: «Vos sois el que mandáis que os pidamos, y hacéis que os hallemos, y nos abris cuando os llamamos»; pues si se pone *vos sois el que manda*, no se sabe cómo seguir, si *que os pidamos* o *que le pidamos*: lo primero no es aceptable porque la persona que manda es la misma a quien se ha de pedir: lo segundo menos, porque lo que inmediatamente se ocurre es que la persona a quien ha de pedirse es diferente de las demás que aparecen en la oración. Otras veces, estando el espíritu fijo en un solo objeto, la énfasis y el calor del estilo no permiten que se distraiga la atención usando dos expresiones gramaticales. Cuando el moro Zaide, al oír de boca de su amada que le deja por otro, le recuerda sus promesas diciéndole:

Tú eres la que dijiste  
En el balcón la otra tarde:  
Tuya soy, tuya seré  
y tuya es mi vida, Zaide;

¿será posible que estando a un tiempo los ojos y el alma clavados en una sola persona, el lenguaje represente dos? La regla de la concordancia en tercera persona me parece de general y oportuna aplicación en los protocolos y en las gramáticas, pero puede no ser tan rigurosa en el estilo apasionado y fervoroso». (BELLO 1847:1988, 941)

Llamamos la atención sobre la referencia a la duplicidad de personas que señala el autor colombiano; volveremos a ella más adelante. El propio Cuervo, en sus *Apuntaciones...*, donde retoma por extenso este tema, reproduce la opinión de Francisco Merino Ballesteros en una nota a la Gramática de Bello en su edición de 1853:

«La oración *yo soy el que lo afirmo*, y lo mismo puede decirse de la otra, *yo soy el que lo afirma*, consta de dos proposiciones: 1ª *yo soy el*; 2ª *que lo afirmo*, o *que lo afirma*. Tanto el sujeto de la una como el de la otra pintan el mismo ser, aunque mirado bajo distinto aspecto; en la primera la representa subjetivamente, o sea como persona que habla, y en la segunda objetivamente, o como persona de quien se habla. [...]. Cuando Cervantes ponía en boca de D. Quijote la oración: *yo soy aquel caballero que anda en boca de la fama*, figuraba

que la acalorada imaginación de éste le hacía ver superior a la de su propia personalidad la idea de la fama que creía haber alcanzado como caballero andante: no era pues el yo lo que preocupaba su ánimo, era aquel otro modo de ser de su persona, más importante a sus ojos que su propia existencia: por eso decía *anda*, concertando con *aquel caballero* (el afamado) y no *ando*; y por lo mismo dijo *aquel* y no *el*, como que se proponía distraer, hasta cierto punto, del yo la atención de los oyentes para fijarla en AQUEL que andaba en boca de la fama» (GILI GAYA 1983, 369-370)

Tanto el razonamiento de Cuervo como el ejemplo que acabamos de reproducir aparecen en otras gramáticas, como el *Curso...* de Gili Gaya, donde se afirma que,

«cuando la oración principal es atributiva, el verbo subordinado puede concertar con los relativos *el que* y *quien*, o con el sujeto de la principal [...] La concordancia con el relativo es la más general, pero la segunda es bastante frecuente, tanto en la lengua hablada como en la escrita» (309-310).

Con respecto al ejemplo de Lope de Vega señala Gili Gaya que

«[...]sentimos, en efecto, que la densidad expresiva concentrada en el sujeto tú, se debilitaría con la construcción *tú eres la que dijo*, que distraería la atención usando dos expresiones gramaticales. En el habla corriente, *¡Nosotros somos los que vencimos!*, tiene más intensidad afectiva que *¡Nosotros somos los que vencieron!* No se trata, pues, de corrección o incorrección gramatical, puesto que ambas construcciones son correctas y usuales, sino de preferencia estilística. Todo depende de que, en la mente del que habla, las personas primera y segunda se identifiquen objetivamente con una tercera, o bien que por su relieve subjetivo impongan aquéllas su concordancia al verbo subordinado» (*ibid.*).

Después de este brevísimo estado de la cuestión, resaltaremos dos ideas que se repiten en el mismo: la concordancia del relativo con el sujeto de la oración principal o con el de la oración subordinada depende de factores estilísticos; no se hablará, por tanto, de gramaticalidad~agramaticalidad, sino de preferencias de uso. En segundo lugar, la diferencia entre las dos concordancias posibles se explica mediante la oposición objetivo~subjetivo. Si la concordancia se realiza en tercera persona (*afirma, dijo, vencieron*) la oración no presenta valoración emocional alguna, resultando, de este modo, «objetiva». Si, por el contrario, la concordancia se realiza en primera o en segunda personas, la expresión resultante tendrá «mayor intensidad afectiva», «énfasis y calor», etc., por lo que adquirirá un matiz subjetivo. Además, es interesante señalar que este tipo de concordancias parece ser posible debido a las peculiaridades de la construcción *el que*. El ejemplo de Bello *Aquí estoy yo que lo sos-*

*tengo* no se puede comparar con los anteriores, puesto que en esta oración el antecedente del relativo es un pronombre personal, y no el artículo definido; por ello, no lo tomaremos en consideración.

2. La comprensión de la pragmática de estas estructuras exige un breve repaso previo de sus características sintácticas, semánticas y comunicativas. La somera descripción de las mismas, problemáticas en su mayoría, servirá de base para una interpretación global de estas construcciones.

2.1. Desde un punto de vista sintáctico, las perífrasis de relativo plantean varios problemas: en primer lugar, el atributo de la construcción está formado por un relativo *el que*, susceptible de dos interpretaciones: como relativo compuesto *el que* o como suma de artículo + relativo *el + que*.

Además, puede considerarse que el artículo funciona, o bien como marca de género y número de un relativo compuesto, o como el núcleo de un sintagma, cuyo adyacente sería la oración de relativo<sup>3</sup>.

En tercer lugar, el rango de la construcción formada por el relativo forma un sintagma complejo o una construcción inferior a la oración, que se denominará cláusula (transpuesta a función sustantiva) en la visión estructural y SComp en la teoría de rección y ligamento.

El problema de la concordancia del verbo de la oración subordinada recibe poca atención en escuelas tan diversas como el generativismo y el estructuralismo; tanto desde la primera como desde la segunda se describiría la situación reflejada con la concordancia en segunda y en tercera personas mediante una doble interpretación, según se considere que la oración de relativo posee o no antecedente<sup>4</sup>. Sin embargo, a pesar de que desde ambos puntos de vista se explica adecuadamente la composición interna de las dos construcciones, cumpliendo así las condiciones de adecuación descriptiva, no se responde a la pregunta sobre la diferencia entre la concordancia en segunda persona y la concordancia en tercera persona, ni se explican los criterios que guían la elección de una u otra construcción. Al igual que en la gramática tradicional, la alternancia sigue dependiendo de factores estilísticos, no previsibles desde la teoría. Se relega así la adecuación explicativa del fenómeno al campo de la actuación o al de la variación estilística.

<sup>3</sup> El artículo plantea una serie de problemas en estas construcciones que no serán tratados aquí por cuestiones de espacio. Remitimos para ello a BRIZ GÓMEZ, A. (1989). Para un enfoque diacrónico de este tema, vid. ELVIRA, J. (1986).

<sup>4</sup> Sobre este punto, vid. SCHROTEN, J. (1987).

2.2. La semántica de estas construcciones también presenta peculiaridades, puesto que, desde esta perspectiva, tales estructuras se acercan a las construcciones denominadas ecuativas, aunque no se pueden considerar como tales, porque el cambio de orden de sujeto y atributo no produce un cambio en la función sintáctica, como se comprueba mediante la concordancia del verbo (cfr. *Tú eres la que dijo* y *La que dijo eres tú*, pero no *\*La que dijo es tú*). Sin embargo, es interesante el que, desde el punto de vista semántico, compartan una característica con las construcciones ecuativas canónicas, como es la posibilidad de que «dos individuos posiblemente distintos sean idénticos en realidad» (LYONS, J., 1980, 191-192), lo que recuerda las palabras de Cuervo anteriormente citadas sobre la duplicidad de personas que reflejaba la construcción.

2.3. Consideraciones de tipo comunicativo emparentarían estas estructuras con las construcciones escindidas o pseudoescindidas, del tipo *A Mallorca era adonde queríamos ir*, a pesar de que nuestras perífrasis de relativo no posean dos de las características propias de las construcciones escindidas<sup>5</sup>, como son el carácter ecuativo (las perífrasis no son ecuativas puras, sino pseudoecuativas) y la presencia de un sintagma dislocado y destacado entonativamente (aunque en construcciones enfáticas se puede hacer uso de tal procedimiento).

Por último, y manteniéndonos en consideraciones de tipo comunicativo, las construcciones que estudiamos se relacionan con los procesos de rematización; es el sujeto (sicológico) el elemento que se pretende destacar<sup>6</sup>.

3. Creemos que la clave explicativa de la concordancia en las perífrasis de relativo, así como algunas de sus peculiaridades, radica en su estruc-

<sup>5</sup> Siguiendo a CUENCA (1991).

<sup>6</sup> En su descripción de las fórmulas perifrásticas de relativo, Fernández Ramírez mencionaba este hecho:

« Los dos relativos personales *quien* y *el que* alternan también, sin antecedente, en ciertas oraciones con el verbo *ser*, que son fórmulas perifrásticas en las que se resuelven las oraciones de predicado verbal o nominal cuando se trata de insistir, de una manera terminante y que no deje lugar a dudas, en la idea de que la persona o personas mentadas por alguno de sus elementos nominales o pronominales son precisamente aquellas a las que conviene la aseveración contenida en el enunciado y no a otras [...] De manera que la mención personal se duplica en la perífrasis: una en su forma originaria [...], otra en forma de relativo personal [...]. Una de las dos menciones es sujeto, otra predicado. Determinados cambios se producen entre estas dos categorías por el hecho mismo de la conversión [...]. El sujeto de la oración originaria pasa muchas veces a PREDICADO PSICOLÓGICO, el predicado a SUJETO PSICOLÓGICO, etc.» (FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S., 1951:1987, 256-257).

tura pragmática. En concreto, en la distinta visión que se ofrece de una misma entidad en el sujeto y en el atributo de la construcción copulativa. Una situación de este tipo se puede explicar mediante la teoría de la polifonía de Oswald Ducrot. Gracias a ella se puede apreciar tanto la diferencia existente entre las concordancias con primera y con tercera persona, como la parte de razón que comparten Bello y Cuervo al defender cada uno un uso distinto. Por último, permite dar una nueva luz a la oposición objetivo-subjetivo de las gramáticas.

3.1. Mediante el concepto de polifonía (*vid.* DUCROT, O., 1986, 175 y ss.) se distinguen diversas instancias discursivas dentro de la figura tradicionalmente denominada emisor o hablante. La propuesta de Ducrot<sup>7</sup> transplanta al ámbito lingüístico un esquema bien conocido en los estudios sobre teoría literaria, mediante el que se distinguen en la enunciación de un mensaje distintas figuras, cada una de las cuales es responsable de diferentes procesos discursivos. Como resultado de dicha diferenciación, el sujeto único de la enunciación se divide en varios entes:

En primer lugar, el **sujeto hablante**, que es el que «tiene a su cargo toda la actividad psicofisiológica necesaria para la producción del enunciado» (DUCROT, O., 1986, 193); en este sentido, es equiparable a una persona «real» y se sitúa fuera del proceso discursivo. Como segunda característica, este sujeto es «el origen de los actos ilocutorios cumplidos en la producción del enunciado [...] El sujeto es el que ordena, demanda, aserta, etc.» (DUCROT, 1986, 194). Por último, el sujeto hablante aparece

«designado en un enunciado por las marcas de primera persona, cuando designan a un ser extralingüístico; él es [...] el soporte de los procesos expresados por un verbo cuyo sujeto es *yo*, el propietario de los objetos calificados de *míos*, él es quien está en el lugar llamado *aquí...*» (DUCROT, O., 1986, 195).

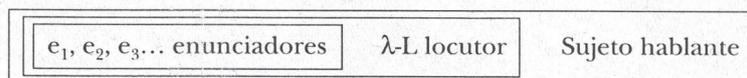
Junto a esta instancia extradiscursiva existen en un enunciado dos instancias intradiscursivas. La primera de ellas se denomina **locutor**. Esta instancia, distinta a la del sujeto hablante, toma a su cargo la responsabilidad

<sup>7</sup> La teoría de la polifonía se expone de manera sistemática en DUCROT, O. (1986, 176-238), aunque también se pueden encontrar referencias a ella en ANSCOMBRE, J.-C. (1983, 50), en DUCROT, O. *et al.* (1980, 233-236), en ANSCOMBRE, J.C. y DUCROT, O. (1983, 176-179) para la relación entre argumentación y polifonía, así como en ROULET, E. *et al.* (1985), donde se reformula dicho concepto. Las últimas aplicaciones pueden verse en ANSCOMBRE, J. C. y DUCROT, O. (1994).

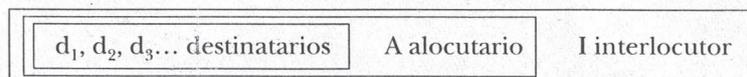
de las marcas de primera persona. Esta distinción es necesaria, porque no siempre una primera persona hace referencia a un sujeto hablante. Se designa con las siglas  $\lambda$ -I, según que con ellas se haga referencia al locutor como ser del mundo ( $\lambda$ ) o al locutor como responsable de la enunciación (I).

Con la separación entre sujeto hablante y locutor no se completa el proceso, puesto que es necesario hacer aún una última distinción para que el cuadro de la polifonía de la enunciación que refleja cada enunciado quede completo. Gracias al concepto de **enunciador** se explican los diferentes puntos de vista que se pueden distinguir en un acto enunciativo; cada punto de vista distinto estará sostenido por un enunciador distinto<sup>8</sup>. Los enunciadores dependen jerárquicamente del locutor, ya que éste, como entidad responsable de la enunciación, tiene control sobre ellos y los puede desplegar a voluntad, del mismo modo que un dramaturgo crea personajes que pueden expresar opiniones afines, idénticas o totalmente divergentes de las de su creador.

La situación que refleja la Teoría de la Polifonía se puede apreciar en el siguiente esquema:



Pero esta teoría no opera sólo sobre la figura del sujeto hablante; una distinción parecida se puede establecer en el campo del interlocutor, puesto que también se pueden distinguir en él tres instancias, paralelas a las establecidas a partir de la imagen del emisor: por un lado, una figura externa, representada por el **interlocutor**, que cumple las funciones sicofísicas de oyente; esta figura se distingue de las figuras internas a la enunciación de un mensaje, el **alocutario** (*allocutaire*)<sup>9</sup> y los **destinatarios** = *destinataire/s*)<sup>10</sup>, tal y como se muestra en la siguiente representación:



<sup>8</sup> El concepto de enunciador es especialmente útil en los casos de discurso repetido (en estilo directo y en estilo indirecto libre, sobre todo). Alguno de estos casos se analiza en DUCROT (1980). Ducrot también se refiere al enunciador como personaje responsable de cada uno de los actos ilocutivos del enunciado.

<sup>9</sup> «*personne à qui l'énonciation est censée adressée*». DUCROT, O. *et al.* (1980, 233).

<sup>10</sup> «*personne censée être l'objet des actes illocutoires*». DUCROT, O. *et al.* (1980, 233).

Como resultado de la aplicación del concepto de polifonía, los conceptos tradicionales de hablante y oyente se han dividido en seis figuras, que se sitúan en tres niveles, uno extradiscursivo y dos intradiscursivos. La mayor complejidad de esta estructura permite una riqueza descriptiva mayor, y su productividad ha sido comprobada en diferentes trabajos <sup>11</sup>.

3.2. El problema de la concordancia de las perífrasis de relativo se inscribe en la concepción polifónica del lenguaje que acabamos de presentar. Tomemos los ejemplos siguientes, sacados de los fragmentos de Bello y de Cuervo anteriormente citados:

1. Yo soy el que lo afirmo ~ 2. Yo soy el que lo afirma  
3. Tú eres la que dijiste ~ 4. Tú eres la que dijo<sup>12</sup>

En 1 y en 2 tanto Bello como Cuervo están de acuerdo en que la concordancia con la tercera persona (2) es más «razonable» que la concordancia con la primera persona (1). ¿Qué diferencia existe entre ambas construcciones, y por qué dos gramáticos que difieren en su visión del problema coinciden en este punto?

Analicemos en primer lugar la frase 2, para observar luego por qué Bello y Cuervo consideran 1 como construcción despreferida. Desde la teoría de la polifonía el locutor es el responsable de las marcas de primera persona que se hallan en el texto. En 2 existe una sólo marca de primera persona, que se halla en *soy*, por lo que en dicho enunciado existe un único locutor,  $L_1$ , responsable del mismo.

Este locutor pone en juego dos enunciadores,  $e_1$  y  $e_2$ , responsables de los dos actos ilocutivos: el expresado mediante la cópula, y el expresado mediante el verbo *afirmar*. Dicho de otro modo, y con un símil artístico, en este caso un mismo actor ( $L_1$ ) realiza dos papeles distintos,  $e_1$  (*yo*) y  $e_2$  (*el que lo afirma*):

2'. 

$L_1$	yo soy $e_1$	el que lo afirma $e_2$
-------	--------------	------------------------

<sup>11</sup> Vid. DUCROT, O. (1980).

<sup>12</sup> Obsérvese, por otra parte, que este problema sólo se plantea entre las dos primeras personas del discurso, yo y tú, y preferentemente en singular. Las personas primera y segunda del plural se muestran en ocasiones refractarias a la doble concordancia; en concreto, tienden a rechazar la concordancia con el verbo en tercera persona del plural, aunque, una vez más, se trata tan sólo de una tendencia (compárese la dudosa *?Vosotros sois los que dijeron* con la más aceptable *Nosotros somos los que ganaron*).

Ahora bien, debido al carácter pseudoecuativo del enunciado, se establece una igualdad entre  $e_1$  y  $e_2$ ; además de remitir al mismo locutor, ambos enunciadores se presentan como el mismo personaje, visto desde dos puntos de vista distintos, es decir, realizando dos actos ilocutivos distintos. A esta diferencia de perspectiva contribuye la diferencia en las personas gramaticales; la cópula une una visión lejana de  $e_2$ , en tercera persona, con la visión del yo que ofrece  $e_1$ , en primera persona. El locutor de este enunciado ha decidido presentarse a sí mismo bajo dos máscaras (personajes) distintas y, al mismo tiempo, indicar la identidad existente entre ambas.

En 1, por el contrario, existen dos marcas de primera persona, por lo que en dicha construcción existen dos locutores:  $L_1$  como responsable de *yo soy* y  $L_2$ , que soporta el enunciado *lo afirmo*:

1'. 

suj. hablante	yo soy $L_1$	el que lo afirmo $L_2$
---------------	--------------	------------------------

A su vez, estos locutores desarrollan, como en 2, un enunciador cada uno,  $e_1$  y  $e_2$ , que actúan, al igual que en el caso anterior, como soportes de los dos actos ilocutivos. Sin embargo, en este caso, al haber dos locutores, la igualdad establecida entre los enunciadores se transmite a  $L_1$  y a  $L_2$ :

1". 

suj. hablante	yo soy $L_1 = e_1$	el que lo afirmo $L_2 = e_2$
---------------	--------------------	------------------------------

Pero la presencia de dos enunciadores, de los que se responsabilizan dos locutores, que se equiparan entre sí, sobrecarga un enunciado, que resulta de este modo antinatural. Con ello no se quiere decir que 1 sea agramatical ni que el hablante no pueda elegirla en un momento dado, sino que, por sus características, resulta despreferida, tal y como señalaron Bello y Cuervo.

Vayamos al caso siguiente, en el que el problema se plantea no del lado del hablante, sino del oyente. Se trata del ejemplo de Lope de Vega que Cuervo aducía en favor de la concordancia en segunda persona:

3. Tú eres la que dijiste

4. Tú eres la que dijo

Recordemos que el propio Cuervo ya observaba que, «estando los ojos y el alma clavados en una persona», con la concordancia en tercera persona de 4 el lenguaje representaría a dos. Clarividente observación que intentaremos explicar con la ayuda del concepto de polifonía.

Como en el caso anterior, partiremos de la explicación del ejemplo aceptado (por Cuervo y por Gili) como más adecuado, es decir, 3. ¿Qué imagen de la enunciación se refleja en dicho enunciado?

En este caso, a diferencia de lo que ocurría en la construcción preferida anterior, existen dos marcas de segunda persona, por lo que existen dos alocutarios en el enunciado:  $A_1$  (*tú*) y  $A_2$  (*la que dijiste*). Cada uno de ellos, como en el caso anterior, desarrolla un destinatario, al que se dirigen los dos actos ilocutorios:  $d_1$  para el acto designado mediante el verbo *ser* y  $d_2$  para el acto de decir. De igual forma que en el caso anterior, la cópula establece una igualdad entre ambos destinatarios y entre ambos alocutarios, ofreciendo la siguiente imagen del enunciado:

3'. Interlocutor	tú eres $A_1 = d_1$	la que dijiste $A_2 = d_2$
------------------	---------------------	----------------------------

La pregunta es inmediata: ¿por qué en este caso no se puede hablar de construcción despreferida, si la situación parece ser idéntica a la representada para 2?

La respuesta parece residir en el diverso estatuto que corresponde a emisor y receptor en el proceso comunicativo. El emisor, como fuente que es del mensaje lingüístico, debe identificarse como tal y asumir la responsabilidad sobre los enunciadores que maneja. Pero una excesiva muestra de sí mismo hace redundante la huella que deja de su enunciación en el enunciado. Por eso la concordancia en primera persona se evitaba, en los casos reflejados por 2.

Hagamos una observación previa a la explicación de 3: este enunciado, en la circunstancia en que se produce, funciona como un reproche, que un enamorado lanza a su pareja. Un enunciado que comienza por la fórmula *Tú eres el/la que dijiste...*, posee la capacidad de alertar al oyente, puesto que parece anunciar una acusación basada en una divergencia entre lo que se dijo en un momento dado y lo que realmente se ha hecho.

A partir de dicha observación, consideraremos que, en este caso, la figura del alocutario se concibe separada en dos imágenes contrapuestas: la figura actual de la amada y una figura pretérita, las cuales *se conciben*

*como dos entidades diferentes*. Nada puede hacer pensar que ese rostro hoy desdeñoso ayer estuviera encendido de amor. Ante esa imagen de partida, el locutor establece un proceso argumentativo, consistente en aproximar las dos imágenes, para culpar al interlocutor, ser externo al proceso enunciativo, de dicho cambio: en primer lugar, une las dos referencias por medio de sendas marcas de segunda persona, mediante las que se hace referencia al mismo alocutario. En segundo lugar, ambas expresiones se encadenan mediante una construcción pseudoecuativa. De este modo, al quedar unificadas ambas imágenes mediante un procedimiento pragmático y otro semántico, se obliga al interlocutor a responder de un cambio que liga a dos entidades, aparentemente contrapuestas, pero que hacen referencia, en última instancia, a la misma entidad: a él. En esta comedia, escenificada por el sujeto hablante, los destinatarios sirven para dar una vuelta de tuerca más al procedimiento argumentativo que se pone en marcha, porque, como soportes de dos actos ilocutivos distintos, ponen en escena a dos personajes: el tú actual y *la que dijo* en un pasado remoto. Obsérvese que ahora se puede entender el carácter de reproche que posee este enunciado. Su valor está determinado precisamente por la diferente imagen que dan dos destinatarios que, sin embargo, remiten a dos alocutarios que resultan ser idénticos. El interlocutor queda así forzado a defenderse de su cambio de actitud o, como se diría en el lenguaje coloquial, de su doblez. El uso de procedimientos pragmáticos se demuestra al servicio de la argumentación, tal y como se concibe en la Pragmática Integrada de Anscombe-Ducrot.

Acertó Cuervo al describir la situación cuando escribió: «¿será posible que estando a un tiempo los ojos y el alma clavados en una sola persona, el lenguaje represente dos?». Una persona, un sujeto hablante. Dos personas «del lenguaje», dos alocutarios; y una representación por medio de los destinatarios. Juego retórico perfecto donde se demuestra cómo la enunciación de un mensaje deja su marca en el enunciado que produce.

Vistas así las cosas, no parece tan difícil explicar el porqué de la casi indignación de Cuervo al suponer que 3 se pudiera transformar en 4. En 4, la marca única de segunda persona señala a un único alocutario como responsable del enunciado; sin embargo, existen dos destinatarios, a los que se dirige cada uno de los actos ilocutivos del mismo. Mientras que, en el caso anterior, el alocutario se identificaba directamente con ambos actos, aquí esta identificación sólo se produce de manera indirecta, puesto que los destinatarios son imágenes del alocutario.

4'. 

(A <sub>1</sub> )	tú eres d <sub>1</sub>	la que dijo d <sub>2</sub>
-------------------	------------------------	----------------------------

Ahora bien, si en el caso anterior la presencia de dos alocutarios señalaba al interlocutor como responsable directo de dos actos contradictorios (mediante la identificación con dos alocutarios que, a la postre, resultaban ser el mismo), en este caso el alocutario no aparece como responsable directo de ambos actos, sino presentado bajo un doble aspecto: la contradicción expresada por 3 se matiza aquí; la lejanía entre alocutario y destinatario quita fuerza a la expresión y disminuye su poder argumentativo; la responsabilidad del interlocutor resulta menor que en 3. Por esta razón dicho enunciado, aun sin ser agramatical, e incluso susceptible de uso en otras situaciones, se convierte en construcción despreferida.

Después de haber analizado los ejemplos precedentes, se puede afirmar que tanto Bello como Cuervo tenían su parte de razón al defender un tipo distinto de concordancia, porque la elección de una o de otra depende del procedimiento argumentativo que se decida emplear en cada caso; la variación estilística se puede reducir a estrategia pragmática.

Queda por último sin explicar la dicotomía entre objetivo y subjetivo con que los gramáticos han caracterizado a este tipo de construcciones. La aplicación de la teoría de la polifonía muestra que **objetivas** son aquellas concordancias en las que no se establece una identificación entre locutores y enunciadores por un lado (*yo soy el que lo afirma*) o entre alocutarios y destinatarios por el otro (*tú eres la que dijo*). **Subjetivas**, por el contrario, serán aquellas concordancias en las que sí que se identifiquen locutores y enunciadores (*yo soy el que lo afirmo*) o alocutarios y destinatarios (*tú eres la que dijiste*), lo que equivale a decir que la diferencia entre una construcción objetiva o subjetiva, dentro del problema que hemos venido considerando, equivale a la distancia entre las instancias intra y extradiscursivas. La variación estilística, aun teniendo razones de ser independientes, también se demuestra ligada a factores de tipo pragmático y refuerza la hipótesis de que, en algunos casos, el sentido de un mensaje lingüístico está descrito desde su significación; la enunciación del mismo deja huellas en el enunciado.

Estas huellas no se reducen tan sólo a la concordancia que acabamos de estudiar. La estructura pragmática de los enunciados 1 a 4 muestra que, en ellos, existe un binarismo dependiente de la identificación entre dos instancias, cuyo grado de proximidad o de lejanía se manifiesta en la concordancia del verbo <sup>13</sup>. Pero si se examinan de

<sup>13</sup> Cuando las figuras de sujeto hablante, locutor y enunciador coinciden en una misma persona, y lo mismo se puede decir para el interlocutor, el alocutario y el destinatario, la mayor o menor presencia de instancias intradiscursivas puede entenderse como un filtro mediante el que se marca una distancia entre lo intradiscursivo y lo extradiscursivo.

nuevo las características sintácticas y pragmáticas esbozadas en el apartado 2, se comprobará que el binarismo es una característica común tanto a la construcción sintáctica pseudoescindida como a la construcción semántica ecuativa y a la estructura informativa rematizadora, que pasan a ser, de este modo, procedimientos gramaticales binarizadores al servicio de un binarismo que nace de la enunciación misma del mensaje.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALCINA, Franch y José Manuel BLECUA (1975): *Gramática española*. Barcelona, Ariel.
- ALETÁ ALCUBIERRE, Enrique (1990): *Estudios sobre las oraciones de relativo*. Zaragoza, Universidad.
- ANSCOMBRE, J.-C. (1983): «Pour autant, pourtant (et comment): a petites causes, grands effets». *Cahiers de Linguistique Française* 3, 37-84.
- ANSCOMBRE, J.C. y O. DUCROT (1983): *L'argumentation dans la langue*. Bruxelles, Mardaga. Versión española: *La argumentación en la lengua*. Madrid, Gredos, 1994.
- BELLO, Andrés y Rufino José CUERVO (1847: 1988): *Gramática española (destinada especialmente al uso de los hispanoamericanos)*. Madrid, Arco.
- BOSQUE, Ignacio (1989): *Las categorías gramaticales*. Madrid, Síntesis.
- BRIZ GÓMEZ, Antonio (1989): *Sustantivación y lexicalización en español (la incidencia del artículo)*. Anejo IV de *Cuadernos de Filología*. València, Universitat.
- BRUCART, José María (1992): «Sobre el análisis de las construcciones enfáticas con artículo y cláusula de relativo». *Gramma-Temas*, vol. 1. León, Universidad.
- CUENCA, M<sup>a</sup> Josep (1991): *L'oració composta (II): La subordinació*. València, Universitat.
- CUERVO, Rufino José: *Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano*.
- DEMONTÉ, Violeta (1989): *Teoría Sintáctica: de las estructuras a la recepción*. Madrid, Síntesis.
- DUROT, O. (1980): «Analyses pragmatiques». *Communications* 2, 11-60.
- DUROT, O. (1986): *El decir y lo dicho*. Barcelona, Paidós.
- DUROT, O. et al. (1980): *Les mots du discours*. Paris, Minuit.
- ELVIRA, Javier (1986): «Observaciones sobre el uso de *el que* y otros grupos relativos en español medieval». *Dicenda* 5, 183-194.
- FERNÁNDEZ LAGUNILLA, Marina (1983): «Las oraciones de relativo sin antecedente (A propósito de una obra de S. Plann)». *RSEL* 13, 1, 175-187.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, Salvador (1951:1987): *Gramática española. El pronombre*. Madrid, Arco.
- GILI GAYA, Samuel (1983<sup>15</sup>): *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona, Vox.
- HERNANZ, M<sup>a</sup> Lluïsa y José M<sup>a</sup> BRUCART (1987): *La sintaxis*. Vol I. Barcelona, Grijalbo.
- LAPESA MELGAR, Rafael (1966): «El artículo como antecedente de relativo en español». Introducción a F. MARCOS (1974<sup>2</sup>): *Aproximación a la gramática*. Madrid, Cincel.
- LÓPEZ GARCÍA, Ángel (1994): *Gramática del español*, vol. 1: La oración compuesta. Madrid, Arco.
- LYONS, J. (1980): *Semántica*. Barcelona, Teide.

- MOESCHLER, Jacques (1985): *Argumentation et conversation. Éléments pour une analyse pragmatique du discours*. Genève. Hatier-Credif.
- MORENO CABRERA, Juan Carlos (1979): «Las perífrasis de relativo». *Homenaje a Lázaro Carreter*, vol. I, 455-467.
- PRUÑONOSA, Manuel (1990): *De la cláusula relativa. Los relativos donde y cuando*. Serie *Lynx*, vol. 2. València, Universitat.
- RIVERO, María Luisa (1991): *Las construcciones de relativo*. Madrid, Taurus.
- ROULET, E.e.a. (1985): *L'articulation du discours en français contemporain*. Berna, Peter Lang.
- SCHROTEN, Jan (1987): «Gramática generativa y gramática estructural en el análisis sintáctico de las cláusulas relativas en español». *Nueva Revista de Filología Hispánica* XXXV, 1, 31-110.